

Rawson Agosto de 2011.

Expte.: 30509/11

Administración Vialidad Provincial
Licitación Publica 22/11- Construcción
De Puente sobre Río Chubut Paraje Gorro
Frigio - Gastre.

Dictamen 155/11

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 22/11, de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es realizar la obra "Proyecto y Construcción de puente sobre Río Chubut en paraje Gorro Frigio"; estancia La Dorita, Departamento Gastre.

El presupuesto oficial es de **\$ 8.055.202,02**, con un plazo de ejecución de obra de diez (10) meses, siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Unidad de Medida.

De acuerdo con el Acta de Apertura se han presentado dos oferentes. La empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$ 7.951.935,79 y la empresa INDUSTRIAS BASS S.R.L., de \$ 8.401.091,72 (hoja 765 AVP).

La Comisión Asesora de Adjudicaciones, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa INDUSTRIAS BASS S.R.L., de **\$ 8.401.091.72**.

Me voy a referir a los puntos 2.2 y 2.1, que dicha Comisión indica para la oferta N° 1 (hoja 769 AVP). Sobre estos puntos considero lo siguiente:

PUNTO 2.2

Hojas 342,343, 344 es la copia del seguro de caución de oferta para la licitación publica; hoja 346 Certificado de capacidad copia pero esta certificado por escribano; hoja 348 es la copia del pago de compra del pliego; hoja 352 es la copia del certificado de libre deuda del banco, hoja 353 lo mismo de la gerencia de Esquel; hoja 358,359, 360, 361,362, 363, 364, 365, 366, son copias de los titulo de equipos propiedad de Peña Construcciones S.R.L., certificadas por escribano; hoja 384,385, certificados de rentas, y de proveedor provincial certificado por escribano; hoja 387al 426 es la copia de la escritura de la sociedad, y esta certificada por escribano.

El punto del pliego de bases generales se refiere a la firma del pliego y su oferta, dice "e) Pliego firmado en todas sus fojas por el proponente y

su Representante Técnico"; la cual si esta firmada por el R.T. y el Socio Gerente (hoja 430-522).

Punto 2.1

El otro punto en cuestion es el Compromiso de ejecución de los talleres para la construcción de vigas metálicas. Sobre esta cuestión este Asesor no encuentra en el pliego de bases y condiciones, impedimento para que la oferta de menor valor (PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. \$ 7.951.935,79), con un precio menor realice dicha obra; teniendo capacidad suficiente y antecedentes para ejecutar la misma. Por otra parte nuestra Provincia se ahorra \$ 449.155,93, suma importante para este tipo de obras.

Sabido es que una cuestión no menor, es la Capacidad de Ejecución Anual, que da el Registro Provincial de Obras Publicas; que deben cumplir todos los oferentes.

Este Registro Provincial lo habilita a la oferente, en este caso Peña Construcciones S.R.L para ejecutar este tipo de obras. Ingeniería \$ 25.303.915,04; Arquitectura \$ 48.107.447; Electromecánica y Electrónica \$ 23.311.314 con vencimiento 30-11-11 (hoja 346 AVP).

Con respecto a la oferente Industrias Bass S.R.L.; esta habilitado por el Registro Provincial; en Ingeniería \$ 15.345.350,46; Arquitectura \$5.634.750,55; Electrónica y Electromecánica \$ 0,0; con vencimiento 31/7/10 prorrogado 31-7-11 (hoja 553 AVP); hoy estaría vencida.

En el punto 2 Cumplimiento de las Disposiciones del pliego de Bases Y Condiciones; dice la citada Comisión "cumple con la presentación de la documentación exigida" (hoja 769 AVP).

Puesto en este plano, entiendo como razonable, se mande dichos antecedentes a ese Organismo nuevamente, para su correcta evaluación; si se cree conveniente o en todo caso proseguir con dicho tramite.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas